

# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

INMUSA

## (Información Municipal Melilla, S.A.)

**491. RESOLUCIÓN DE FECHA 18 DE MAYO DE 2022, RELATIVA AL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GRABACIÓN, EDICIÓN Y REALIZACIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES PARA LA SOCIEDAD PÚBLICA INFORMACIÓN MUNICIPAL MELILLA, S.A. (INMUSA).**

Resolución del Consejo de Administración de fecha 18/05/2022 por el que se anuncia el inicio del procedimiento de contratación del servicio denominado "**SERVICIO DE GRABACIÓN, EDICIÓN Y REALIZACIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES PARA LA SOCIEDAD PÚBLICA INFORMACIÓN MUNICIPAL MELILLA, S.A. (INMUSA)**". De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente, se anuncia Concurso, por procedimiento abierto, para adjudicar dicho servicio en la modalidad de tramitación ordinaria, conforme al siguiente contenido:

### ANEXO I CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

**TITULO: "SERVICIO DE GRABACIÓN Y EDICIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES PARA LA SOCIEDAD PÚBLICA INFORMACIÓN MUNICIPAL MELILLA, S.A.U. (INMUSA)"**

<p><b>A) OBJETO</b> Servicio de grabación, edición y realización de contenidos audiovisuales para la entidad pública mercantil INMUSA.</p>
<p><b>B) PRESUPUESTO DE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IPSI EXCLUIDO) Y DURACIÓN DEL CONTRATO</b></p> <p><b>PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:</b> OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS EUROS (86.400,00 €), IPSI excluido, por anualidad.</p> <p><b>VALOR ESTIMADO:</b> OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS EUROS (86.400,00 €), IPSI excluido, por anualidad.</p> <p>Si coincide el valor estimado con el presupuesto de la licitación: <b>SÍ (X) /NO ( )</b>.</p> <p>El periodo de vigencia del contrato será de dos (2) años. Se contempla la prórroga de dos (2) años.</p>
<p><b>C) SOLVENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA</b> Se acreditará mediante justificante de la suscripción de un seguro que garantice una indemnización por responsabilidad civil por una cuantía de, al menos, CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00 €),</p> <p><b>TÉCNICA</b> Se acreditará mediante una declaración de la adjudicataria indicando maquinaria, material y equipo técnico del que dispone para la prestación del servicio, de acuerdo con los requerimientos detallados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p>
<p><b>D) FORMA DE PAGO</b> La prevista en la Condición 7 del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p>
<p><b>E) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN</b> Los establecidos en el PCAP y el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p>
<p><b>F) OTRAS OBLIGACIONES</b> Aportar, mensualmente y a solicitud de la entidad mercantil INMUSA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contratos de los trabajadores.</li> <li>- Acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, Agencia Tributaria y Hacienda Local durante la ejecución del Contrato.</li> <li>- Documentación relativa al cumplimiento de la Prevención de Riesgos Laborales.</li> </ul>

**Órgano de contratación.**

Consejo de Administración de INMUSA.

Dirección: General Macías, 11. 1º Izquierda

Ciudad: Melilla (Código postal: 52001)

Dirección de Internet: <http://www.playmelilla.es>

Correo Electrónico: [administración@rtvmelilla.es](mailto:administración@rtvmelilla.es)

**Publicidad de los Pliegos y modelos de proposición:**

Perfil del contratante de Información Municipal Melilla, S.A.U <https://playmelilla.es/perfil-del-contratante> y

Plataforma contratación del Estado

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=%2FYkNY0NIrIoBPRBxZ4nJ%2Fq%3D%3D>.

- Fecha límite de presentación: quince (15) días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOME y hasta las trece horas del último día.
- Documentación que integrará las ofertas: las indicadas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.
- Lugar de presentación:

1) Entidad: Información Municipal Melilla, S.A.U.

2) Domicilio: General Macías, 11. 1º Izquierda.

3) Localidad y código postal: Melilla, 52.001.

4) Teléfono: 952 68 4800

5) Plazo durante el cual está obligado el licitador a mantener su oferta: No procede.

6) Admisión de variantes: ver pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas.

Melilla a 24 de mayo de 2022

El Secretario del Consejo de Admón.,

Carlos Lisboa Moreno